

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**12924** Orden EFP/537/2023, de 25 de mayo, por la que, a propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en ejecución de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Raúl Duque Motilla.

La sección vigesimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid dicta, con fecha 15 de marzo de 2023, sentencia en firme número 131/2023, en el procedimiento 1726/2020, que condena a don Raúl Duque Montilla, entre otras, a la pena de cuatro años de inhabilitación absoluta como funcionario público.

El artículo 66, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

La Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de 10 de mayo de 2023, propone la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Raúl Duque Motilla, con DNI \*\*\*\*3035, causando baja con efectos desde el día 15 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Raúl Duque Motilla, Documento Nacional de Identidad \*\*\*\*3035, Número de Registro de Personal \*\*\*\*303568 A0597, con efectos desde el 15 de marzo de 2023, previamente acordada por la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 2023.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.